

ACTA N° 18

En la ciudad de San Juan, capital del mismo nombre, República Argentina, a los (08) días del mes de octubre del 2025, siendo las 8:00hs. el Honorable Tribunal de Penas del CNT de Hockey sobre Patines, vía online, se disponen a considerar las actuaciones de marras, a saber:

Expte: 18/2025 VISTOS /// Que vienen a despacho de éste HTP informe del árbitro Sr. Martín Acebedo, partido disputado en fecha 19/09/2025 Campeonato Argentino Senior Femenino, entre el Club Leonardo Murialdo de Mendoza y el Atlético Social San Juan de la provincia homónima, en donde se informan con tarjeta roja a la jugadora Srta. Carla Garrido. **Y CONSIDERANDO///:** Que corren agregados informe y descargo. Y considerando la falta de elementos de prueba que acrediten lo informado por el colegiado, no obstante, no se puede soslayar el informe y aparece una conducta punible, entendiendo que dicha conducta aparece una suerte de ofensa. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE///:** 1) Sancionar a la jugadora de categoría Primera División del Atlético Social San Juan Srta. Carla Garrido, con suspensión de su licencia deportiva con dos (02) partidos, ello de conformidad lo dispone el art. 24 inc “d” considerando lo dispuesto por el art 18 atenuantes. Notifíquese a los Clubes, al Comité Nacional Técnico, publíquese en los medios respectivos para todos sus efectos y regístrese la resolución dispuesta. –

HTP- CNTHSP

Diego Vera – Edith Bunjeil-Miguel A. Gómez

